



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



La Cuenta Pública del municipio de Champotón, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

I.- Auditorías practicadas

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Champotón correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Se efectuaron auditorías a las siguientes entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Auditorías practicadas

Nombre de la entidad fiscalizada
H. Ayuntamiento del municipio de Champotón
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Champotón
H. Junta Municipal de Carrillo Puerto
H. Junta Municipal de Hool
H. Junta Municipal de Seybaplaya
H. Junta Municipal de Sihochac

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Alcances

(Pesos)

Concepto	Universo	Muestra auditada	Alcance (%)
Egresos	\$ 311,124,941	\$ 249,428,652	80.2

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Obras y acciones revisadas

(Pesos)

Concepto	Número	Importe
Obras y acciones revisadas	79	\$ 41,674,964

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas

II.1.- Resultados de la gestión financiera

Al 31 de diciembre de 2009 la situación financiera del municipio de Champotón es la siguiente:

Balance General

(Pesos)

	Al 31 de diciembre de 2009		Al 31 de diciembre de 2008		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
Circulante	\$25,717,535	55.5	\$21,180,013	56.3	\$4,537,522	21.4
Fijo	15,720,959	33.9	16,077,442	42.7	- 356,483	2.2
Otro	<u>4,940,530</u>	<u>10.6</u>	<u>343,208</u>	<u>1.0</u>	<u>4,597,322</u>	1,339.5
Suma el Activo	<u>\$46,379,024</u>	<u>100.0</u>	<u>\$37,600,663</u>	<u>100.0</u>	<u>\$8,778,361</u>	23.3
Pasivo						
A corto plazo	\$38,035,608	82.0	\$18,583,334	72.4	\$19,452,274	104.7
Patrimonio	<u>8,343,416</u>	<u>18.0</u>	<u>19,017,329</u>	<u>27.6</u>	<u>-10,673,913</u>	56.1
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$46,379,024</u>	<u>100.0</u>	<u>\$37,600,663</u>	<u>100.0</u>	<u>\$8,778,361</u>	23.3

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2009 del municipio de Champotón fue publicada el 18 de diciembre de 2008, estimándose recaudar la cantidad de \$250,051,008 (son: doscientos cincuenta millones cincuenta y un mil ocho pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 el municipio de Champotón obtuvo ingresos por \$ 283,878,496 (son: doscientos ochenta y tres millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos M.N.).

**Ingresos
Comparativo recaudado – estimado
Ejercicio fiscal 2009
(Pesos)**

Concepto	2009		Variación	
	Recaudado	Estimado	Importe	%
Impuestos	\$4,959,103	\$4,276,000	\$683,103	15.9
Derechos	4,742,789	3,848,571	894,218	23.2
Productos	2,766,417	1,240,000	1,526,417	123.1
Aprovechamientos	20,653,141	8,100,000	12,553,141	154.9
Ingresos extraordinarios	37,737,510	25,718,423	12,019,087	46.7
Participaciones	116,737,588	129,503,234	- 12,765,646	9.8
Fondos de Aportaciones Federales	71,060,193	71,034,780	25,413	0
Otros Fondos Federales	<u>25,221,755</u>	<u>6,330,000</u>	<u>18,891,755</u>	298.4
Total	<u>\$283,878,496</u>	<u>\$250,051,008</u>	<u>\$33,827,488</u>	<u>13.5</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón

**Ingresos recaudados
Comparativo ejercicios fiscales 2009 y 2008
(En pesos)**

Concepto	Recaudado		Variación	
	2009	2008	Importe	%
Impuestos	\$ 4,959,103	\$ 6,263,699	\$ -1,304,596	20.8
Derechos	4,742,789	3,491,349	1,251,440	35.8
Productos	2,766,417	1,951,554	814,863	41.7
Aprovechamientos	20,653,141	8,764,773	11,888,368	135.6
Ingresos extraordinarios	37,737,510	24,268,592	13,468,918	55.5
Participaciones	116,737,588	132,719,087	- 15,981,499	12
Fondos de Aportaciones Federales	71,060,193	68,610,259	2,449,934	3.6
Otros Fondos Federales	<u>25,221,755</u>	<u>65,153,590</u>	<u>- 39,931,836</u>	61.3
Total	<u>\$283,878,496</u>	<u>\$311,222,904</u>	<u>\$ -27,344,408</u>	<u>8.8</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.3.- Resultados de los egresos

El Presupuesto de egresos autorizado del municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2009, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$ 250,051,008 (son: doscientos cincuenta millones cincuenta y un mil ocho pesos M.N.).

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2009 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$27,680,336 (son: veintisiete millones seiscientos ochenta mil trescientos treinta y seis pesos M.N.), autorizadas según actas de Cabildo números 510 y 535 de fechas 30 de julio de 2009 y 29 de enero de 2010, asimismo se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$ 61,073,933 (son: sesenta y un millones setenta y tres mil novecientos treinta y tres pesos M.N.), que fueron autorizada en el acta 535 del 29 de enero de 2010.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2009, asciende a la cantidad de \$311,124,941 (son: trescientos once millones ciento veinticuatro mil novecientos cuarenta y un pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$16,929,013 (son: dieciséis millones novecientos veintinueve mil trece pesos M.N.).

II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la información al respecto comparada con el presupuesto original.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Egresos
Comparativo ejercido – presupuestado
Ejercicio fiscal 2009
(Pesos)**

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2009			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$84,067,217	\$84,067,217	\$80,576,060	\$3,491,157	4.3
Materiales y Suministros	9,488,400	9,488,400	7,130,000	2,358,400	33.1
Servicios Generales	21,050,371	21,050,371	25,301,192	- 4,250,821	16.8
Transferencias	57,318,847	57,318,847	47,813,976	9,504,871	19.9
Bienes Muebles e Inmuebles	351,809	351,809	865,000	- 513,191	59.3
Obra Pública	11,302,556	11,302,556	5,000,000	6,302,556	126.1
Servicios Públicos	5,625,593	5,625,594	5,000,000	625,593	12.5
Deuda Pública	7,074,092	7,074,092	1,000,000	6,074,092	607.4
Fondos de Aportaciones Federales	68,550,822	68,550,822	66,419,588	2,131,234	3.2
Otros Fondos Federales	<u>46,295,234</u>	<u>46,295,234</u>	<u>10,945,192</u>	<u>35,350,042</u>	<u>322.9</u>
Total	\$311,124,941	\$311,124,941	\$250,051,008	\$ 61,073,933	24.4

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón.

**Egresos ejercidos
Comparativo ejercicios fiscales 2009 y 2008
(En pesos)**

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2009	2008	Importe	%
Servicios Personales	\$ 84,067,217	\$ 71,667,268	\$12,399,949	17.3
Materiales y Suministros	9,488,400	7,206,510	2,281,890	31.7
Servicios Generales	21,050,371	28,622,349	-7,571,978	26.4
Transferencias	57,318,847	56,620,244	698,603	1.2
Bienes Muebles e Inmuebles	351,809	1,349,661	-997,852	73.9
Obra Pública	11,302,556	4,140,169	7,162,387	172.9
Servicios Públicos	5,625,593	5,915,730	-290,137	4.9
Deuda Pública	7,074,092	16,611,876	-9,537,784	57.4
Fondos de Aportaciones Federales	68,550,822	61,071,824	7,478,998	12.2
Otras Fondos Federales	<u>46,295,234</u>	<u>69,563,678</u>	<u>-23,268,444</u>	<u>33.4</u>
Total	\$311,124,941	\$322,769,309	\$-11,644,368	3.6

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.5.- Financiamientos

Con fecha 18 de diciembre de 2009 el H. Ayuntamiento contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., empréstitos a pagar a largo plazo destinados a Financiar el costo de inversiones públicas productivas previstas en el Programa de Inversión del Municipio de Champotón, con vencimiento el 31 de agosto de 2012, por la cantidad de \$ 13,200,000 (son: trece millones doscientos mil pesos M.N.); al cierre del ejercicio, el saldo por pagar asciende a la cantidad de \$14,679,233 (son: catorce millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos M.N.), incluidos los intereses.

II.6.- Verificación del desempeño

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Desempeño financiero

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	EJERCICIO FISCAL		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2009	2008	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.81 veces	1.14 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	- 19.39%	13.97%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	82.01%	49.42%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	15.60%	17.80%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	34.93%	28.75%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	58.04%	52.52%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	19.31%	11.94%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.05 veces	1.13 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	4.75 veces	7.87 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.97 veces	1.01 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2009, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Interpretación de los indicadores

Administración del Efectivo.

Indicador de Liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.81 veces.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de -19.39 %.

Administración del Pasivo.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 82.01%.

Administración Tributaria.

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 15.60%.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 34.93%.

Administración Presupuestaria.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 58.04%.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 19.31%.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.05 veces.

Indicador de Percepción del Salario.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 4.75 veces.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.97 veces.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Desempeño administrativo

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2009	2008	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuentan con auditoría externa de estados financieros	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuentan con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura 3 con 2 o más años de experiencia 5 sin horas de capacitación en el año	5 con licenciatura 5 con 2 o más años de experiencia 2 con 30 horas de capacitación.	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico anual y resguardos actualizados, hay conciliación con contabilidad	Libro especial y resguardos actualizados, hay conciliación con contabilidad, inventario físico anual	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual
	Sistema Contable	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas

Interpretación de los indicadores

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa.

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

No se efectuó la autoevaluación del control interno y no se cuenta con auditoría externa de estados financieros.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 4 servidores públicos con licenciatura, 3 con 2 o mas años de experiencia y 5 sin horas de capacitación en el año.

Indicador de Inventario General.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. Se realizó el inventario físico anual, existen resguardos y se realizan conciliaciones con contabilidad.

Indicador de Sistema Contable.

Este indicador señala la capacidad del ayuntamiento para generar información financiera. El sistema contable satisface los requerimientos de la entidad, presentan estados financieros comparativos y sus notas.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Desempeño en servicios públicos y obra pública

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2009	2008	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%	79%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	33%	38%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	74%	72%	100%



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos.

Indicador de Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Champotón no cumple con la norma oficial.

Indicador de Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Champotón no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la norma oficial.

Obra Pública.

Indicador de Capacidad de Ejecución.

De las 58 obras de la muestra programadas se concluyeron 58 al 100% que representan el 100% de ese universo.

Indicador de Capacidad de Aprobación.

De las 58 obras de la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 58 fueron aprobadas por Cabildo o Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Indicador de Cumplimiento en Tiempo.

De las 58 obras de la muestra concluidas al 100%, 19 obras que representan el 33% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Indicador de Cumplimiento en Presupuesto.

De las 58 obras de la muestra concluidas al 100%, 43 obras que representan el 74% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Iniciar 14 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.

H. Ayuntamiento del municipio de Champotón

Periodo del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.

Observación 1

No se pusieron a disposición del público en general a través de su página electrónica de Internet o de otros medios locales de difusión, los informes sobre el ejercicio o destino de los recursos ejercidos con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), por los trimestres de enero a marzo y abril a junio del ejercicio fiscal 2009, y la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada con la leyenda "Operado" en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); incumpliendo lo dispuesto en el artículo 48 primer y último párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 85 fracción II último párrafo de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 9 fracción III segundo párrafo inciso c) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009; artículo 74 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 29 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Champotón y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 2

En la acción "Construcción de techos con laminas" en la localidad de Felipe Carrillo Puerto, con un monto ejercido de \$1,999,896 (son: un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos M.N.), realizada mediante el proceso de Invitación a cuando menos tres proveedores y en diversas adquisiciones que suman la cantidad de \$ 897,276 (son: ochocientos noventa y siete mil doscientos setenta y seis pesos M.N.), los proveedores no están inscritos en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento; incumpliendo lo dispuesto en el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 1 Bis, 11, 21, 22, 35 primero, segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 74 fracciones V, XI y XIII y 124 fracciones VI, XII, XV y XXV de la Ley



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 22 fracción VII puntos 8 y 14 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Champotón; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 3

Se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 507,989 (son: quinientos siete mil novecientos ochenta y nueve pesos M.N.), por adquisiciones que individualmente superan 1000 veces el salario mínimo general, en las que no se tienen cotizaciones previas por escrito y no hay evidencia de la recepción de los bienes y de la entrega a los beneficiarios; incumpliendo los artículos 23, 35 primer y tercer párrafos y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 4

Se efectuó una operación por la cantidad de \$ 126,307 (son: ciento veintiséis mil trescientos siete pesos M.N.), por concepto de plantilla de concreto en cimentación hecho en obra, murete de enrase en cimentación, y suministro y colocación de cerca de malla tipo ciclón, que coincide con lo que el artículo 2 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche define como obra pública, por lo que debe contar con contrato, presupuesto de la obra, estimaciones, bitácora, comunicación del contratista de la terminación de los trabajos y acta de recepción de la obra, que no se encontraron adjuntas a la comprobación; incumpliendo las disposiciones de los artículos 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 35, 36, 41 primer y último párrafos, 44 y 55 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; 18 fracción VIII último párrafo, 22 fracciones III, V y VI, 27 fracción II, 34, 36, 38 fracción I y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Observación 5

No se aplicó el procedimiento de adjudicación correcto en la obra: "Pavimentación de Calles" en la localidad de Champotón con un monto ejercido de \$2,973,914 (son: dos millones novecientos setenta y tres mil novecientos catorce pesos M.N.), debido a que la adjudicación del contrato se realizó mediante "Licitación por Invitación a cuando menos tres personas" y de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Champotón para el ejercicio fiscal 2009, el proceso de adjudicación debió ser licitación pública; incumpliendo el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo vigésimo tercero inciso A) del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Champotón para el ejercicio fiscal 2009; artículo 48 fracción XL del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Champotón; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 6

En la obra "Pavimentación de Calles" en la localidad de Champotón, se realizaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 413,191 (son: cuatrocientos trece mil ciento noventa y un pesos M.N.) en el concepto "maquinaria petrolizadora" y en la obra "Pavimentación de Calles", en la localidad de Champotón (Colonia Mirador I y II), se realizaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 228,340 (son: doscientos veintiocho mil trescientos cuarenta pesos M.N.) en los conceptos "maquinaria petrolizadora", "riego de impregnación con emulsión asfáltica superestable, incl. suministro, acarreo herramienta y mano de obra"; incumpliendo los artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 44 primer párrafo, 45 y 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 17 fracción III, 38 segundo párrafo fracciones II, V y VI, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 48 fracciones I, II, V, XXXI y XXXVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Champotón; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Período comprendido del 1 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Observación 7

Se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 86,492 (son: ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos pesos M.N), por concepto de actualizaciones y recargos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2009, generados por el pago extemporáneo de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y erogaciones que suman la cantidad de \$ 53,753 (son: cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres pesos M.N.) por concepto de actualizaciones y recargos generados por el pago extemporáneo del Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios y por servicios profesionales de los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2009; incumpliendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 8

La adquisición "Material para mantenimiento de alumbrado público y diversos puntos de la ciudad con cargo a la Dirección de Obras públicas y Desarrollo Urbano, (Partida 2702- Prendas de Protección, 7108- Calles y Andadores, 5208- Maquinaria y Equipo Diverso, 5203- Maquinaria y Equipo de Construcción y 7103- Alumbrado Público de la Ciudad)" por la cantidad \$571,578 (son: quinientos setenta y un mil quinientos setenta y ocho pesos M.N.) debió adjudicarse mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, ya que el importe de la operación queda incluido dentro de los límites máximos establecidos en el artículo Vigésimo Tercero inciso B).- Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2009; sin embargo, en los registros de la operación no se encontró la evidencia de este procedimiento de adjudicación; incumpliendo los artículos 3 segundo párrafo y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo Vigésimo Tercero inciso B).- Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2009; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Observación 9

Se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 47,565 (son: cuarenta y siete mil quinientos sesenta y cinco pesos M.N) sin documentación comprobatoria; incumpliendo el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación; artículos 1, 1 Bis y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 102 primero y segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículo 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII, XIII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

H. Junta Municipal de Carrillo Puerto

Período del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.

Observación 10

La entidad fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria de las pólizas de egresos por la cantidad de \$2,054,807 (son: dos millones cincuenta y cuatro mil ochocientos siete pesos M.N.), ingresos y diario correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2009 ni estados de cuenta bancarios; incumpliendo los artículos 13 y 50 fracción I incisos a), b) y c) del Código Fiscal del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, IV, XXII, XXIII, XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 11

Las administraciones correspondientes a los períodos 2006-2009 y 2009-2012 de la H. Junta Municipal de Carrillo Puerto, no formalizaron el proceso de entrega-recepción; incumpliendo los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley que Establece las Bases para la Entrega-Recepción del Despacho de los Titulares y otros Servidores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; y artículo 53 fracciones II, IV, V, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 12

Se detectaron erogaciones que no cuentan con los expedientes técnicos unitarios, incluyendo las estimaciones correspondientes y la aplicación del gasto, por la cantidad de \$19,380 (son: diecinueve mil trescientos ochenta pesos M.N.) del



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Convenio de Coordinación entre el Estado y Municipios, con la participación de las Juntas Municipales; incumpliendo los artículos 1 fracción I, 1 Bis, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 42, 45 y 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 9, 10, 35 segundo párrafo, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

H. Junta Municipal de Hool

Período del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.

Observación 13

En los recursos del Convenio de Coordinación entre el Estado y Municipio, con la participación de las H. Juntas Municipales, se detectaron tres erogaciones realizadas que no se encuentran dentro del programa y presupuesto anual de obras, dos erogaciones no cuentan con documentación comprobatoria de la aplicación del gasto, y las tres erogaciones no evidencian su destino final, por lo que se observó la cantidad de \$63,000 (son: sesenta y tres mil pesos M.N); incumpliendo lo establecido en los artículos 1 fracción I, 1 Bis, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 42, 45 y 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 9, 10, 35 segundo párrafo, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; 124 fracciones VI y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 14

En la acción denominada: "Adquisición de Material Eléctrico (Luminarias)" en varias localidades, no se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos, en virtud de que se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 242,992 (son: doscientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos M.N.), sin cotizaciones por escrito por superar el límite establecido de 1000 veces el Salario Mínimo General; incumpliendo el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.

H. Ayuntamiento del municipio de Champotón

- 1.- Determinar el H. Ayuntamiento la forma en que los servidores públicos de la administración pública municipal y paramunicipal que tengan fondos a su cargo deberán de caucionar su manejo.
- 2.- Formular y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento Municipal en Materia de Uso, Disposición, Administración, Conservación, Control, Vigilancia, Protección Jurídica de los Bienes de Propiedad Municipal, como lo establecen la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- 3.- Implementar las medidas de planeación y capacitación necesarias para cumplir oportunamente con las obligaciones en materia de información contable y presupuestal derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 4.- Incluir en la Cuenta Pública información contable relativa al estado de situación financiera, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, notas a los estados financieros y estado analítico del activo; así como información presupuestaria relativa al estado analítico de ingresos en su clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en su clasificación administrativa, económica y por objeto del gasto y funcional programática.
- 5.- Actualizar y conciliar con los registros contables el inventario de bienes e incluir en él los bienes inmuebles destinados al servicio público.
- 6.- Colaborar con las entidades de la administración paramunicipal que aún no cuenten con sistema de contabilidad y sistema de inventarios para que lo implementen y se capacite a los servidores públicos que se encargarán de su operación.
- 7.- Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permitan generar economías, obtener mejores precios y aplicar los procedimientos de adjudicación correctos en función del tipo o del monto de las operaciones.
- 8.- Llevar el control mediante bitácoras por las reparaciones y mantenimiento de la plantilla vehicular, como se señala en las disposiciones de racionalidad y austeridad en del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Champotón.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



9.- En las transacciones efectuadas con proveedores de bienes y prestadores de servicios, vigilar previamente que se encuentren inscritos en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento, asimismo mantener actualizado el citado padrón.

10.- Cotizar previamente por escrito las adquisiciones que individualmente superen los mil salarios mínimos del área geográfica de la entidad fiscalizada.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Champotón

11.- Imprimir y firmar de autorizado las pólizas de registro generadas por el sistema de contabilidad, por las operaciones de ingresos, egresos y diario.

12.- Enterar oportunamente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios.

13.- Ratificar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje los convenios, liquidaciones o finiquitos que se realicen con el personal que deja de laborar en el organismo.

14.- Implementar el uso de recibos foliados con los datos fiscales del organismo para los ingresos que obtenga.

15.- Incluir el tabulador de puestos aprobado por la Junta Directiva, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón y, en caso de sufrir modificaciones, publicarlas en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

H. Junta Municipal de Carrillo Puerto

16.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control de la hacienda pública municipal.

17.- Integrar y conservar en la H. Junta Municipal, las copias de los expedientes técnicos, incluyendo la documentación comprobatoria del gasto, de las obras efectuadas con el Programa de Inversión en Infraestructura para Juntas Municipales.

H. Junta Municipal de Hool

18.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control de la hacienda pública municipal.

19.- En relación con el Programa de Inversión en Infraestructura para Juntas Municipales, realizar únicamente los pagos de las obras aprobadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



H. Junta Municipal de Seybaplaya

20.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control de la hacienda pública municipal.

21.- Efectuar de manera periódica los depósitos de los ingresos propios recaudados.

22.- Aperturar un fondo revolvente e implementar las políticas necesarias para la comprobación de los gastos menores efectuados por la H. Junta Municipal.

23.- Implementar las medidas que considere pertinentes con la finalidad de cumplir puntualmente sus obligaciones fiscales con el objeto de evitar posibles daños a la hacienda pública municipal.

24.- Elaborar resguardos de los activos propiedad de la H. Junta Municipal que sean firmados por los responsables de su uso y autorizados por la autoridad correspondiente.

H. Junta Municipal de Sihochac

25.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control de la hacienda pública municipal.

26.- Integrar y conservar en la H. Junta Municipal, las copias de los expedientes técnicos, incluyendo la documentación comprobatoria del gasto, de las obras efectuadas con el Programa de Inversión en Infraestructura para Juntas Municipales.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



La Auditoría Superior del Estado de Campeche considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, excepto por lo señalado en el apartado II.7, el H. Ayuntamiento de Champotón cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 25 de enero de 2011.

**C.P. JORGE MARTIN PACHECO PEREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**